

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial remitir la planilla detallada indicando como mínimo las fechas de nacimiento, género, la remuneración y si son obreros o empleados. En caso no sea posible adjuntar la planilla, agradeceremos nos brinden mayor información respecto a la estructura de edades de los trabajadores de acuerdo al siguiente cuadro:

Rango de Edad EMPLEADOS OBREROS

Cantidad de personal Planilla mensual Cantidad de personal Planilla mensual

Hasta 50 años

de 51 - 55 años

de 56 - 60 años

de 61 - 65 años

de 66 - 70 años

de 71 - 75 años

de 76 a 80 años

De 80 años a más años

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la planilla detallada indicando fecha de nacimiento, género, la remuneración y tipo de trabajador, para ello, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 1 - RELACIÓN DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VIDA LEY.

Siendo eso así, el Comité de Selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 1 - RELACIÓN DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VIDA LEY.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial nos confirme si la cotización indicada en las bases será considerando los topes de ley con referencia a los Artículos 67° y 114° del Título VII del Compendio de Normas Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, se deberá incluir las bases legales: Trimestralmente la SBS actualiza los topes máximos de ley en relación al cálculo de pensiones. La cotización debe realizarse considerando esos topes. Ejemplo: si un trabajador gana S/.5,000, pero según el tope máximo es S/3,000 la cotización se realizará en base a los S/3,000 por ser el tope máximo.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el literal a), numeral 3 de los términos de referencia, el siguiente enunciado:

RESOLUCIÓN SBS N° 232-98-EF/SAFP

Decreto supremo N° 271-2009-EF Reglamento de la Ley N° 29355 Ley de Creación del Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales con Cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental
Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial indicarnos de acuerdo al siguiente cuadro la información de Primas brutas anuales pagadas de los últimos 6 años.

Año	Cantidad de Asegurados	Monto de la Planilla Anual Prima bruta anual
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la información que cuenta la Entidad, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, PRIMAS ANUALES PAGADAS POR CADA AÑO.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, PRIMAS ANUALES PAGADAS POR CADA AÑO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial brindarnos las fechas de nacimiento, género y remuneración mensual de cada uno de los trabajadores mayores de 65 años.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la planilla detallada indicando fecha de nacimiento, género y la remuneración mensual, para ello, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 1 - RELACIÓN DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VIDA LEY.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 1 - RELACIÓN DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VIDA LEY.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial, informarnos si existen inválidos o algún trabajador que padezca de alguna enfermedad grave, crónica, terminal o este sujeto a algún tratamiento permanente. De ser al caso indicar su fecha de nacimiento y remuneración mensual de cada uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara la consulta del participante, sobre los trabajadores con enfermedades, siendo lo siguiente:

Enfermedades graves:

No tenemos información a ese nivel por que la Entidad no cuenta con estado médico o clínico.

Enfermedades crónicas:

F.N.: 5/12/1959, Remuneración S/ 1,226.11, DIABETES / INSUFICIENCIA RENAL

F.N.: 8/01/1964, Remuneración S/ 1,451.11, DIABETES

F.N.: 15/06/1961, Remuneración S/ 2,051.11, DIABETES HIPERTENSIÓN

F.N.: 22/01/1964, Remuneración S/ 1,531.11, ASMA

Enfermedades terminales:

F.N.: 19/05/1991, Remuneración S/ 1,076.11

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial, nos brinde el monto pagado respecto a los siniestros dentro del cuadro "Siniestralidad de los últimos años".

Años
Suma de Siniestros
Pagados Suma de Siniestros
Pendientes N° de Siniestros
2018
2019
2020
2021
2022
2023

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la información que cuenta la Entidad, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, SINIESTROS POR CADA AÑO.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, SINIESTROS POR CADA AÑO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial remitir un reporte de los siniestros detallados de los últimos 6 años, indicando como mínimo la fecha de siniestro (fecha en la que ocurrió el siniestro), fecha de reclamo del siniestro (fecha en la que se informó del siniestro a la aseguradora), monto del siniestro, estado (pagado, pendiente) y tipo de siniestro (Muerte natural, Muerte accidental, Invalidez Total y permanente por accidente)

Fecha de Siniestro Fecha de reclamo del Siniestro Monto del Siniestro Estado del Siniestro Tipo de Siniestro

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:
El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la información que cuenta la Entidad, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, SINIESTROS POR CADA AÑO.
Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la información que cuenta la Entidad, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, SINIESTROS POR CADA AÑO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial nos proporcionen el número de personas que estuvieron aseguradas (2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) y que se han retirado de su entidad en los últimos años (06) años por razones de cese u otro motivo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la relación de personas aseguradas por cada año y relación de personas de cese u otro motivo de cada año, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 3, RELACIÓN DE PERSONAS ASEGURADAS POR CADA AÑO y RELACIÓN DE PERSONAS DE CESE U OTRO MOTIVO DE CADA AÑO.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 3, RELACIÓN DE PERSONAS ASEGURADAS POR CADA AÑO y RELACIÓN DE PERSONAS DE CESE U OTRO MOTIVO DE CADA AÑO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial precisar el número de trabajadores con enfermedades crónicas (Cáncer, Hipertensión, Insuficiencia renal, Infarto, Infarto Cerebral o Derrames), monto de sus remuneraciones y fecha de nacimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara la consulta del participante, sobre los trabajadores con enfermedades crónicas, siendo lo siguiente:

F.N.: 5/12/1959, Remuneración S/ 1,226.11, DIABETES / INSUFICIENCIA RENAL

F.N.: 8/01/1964, Remuneración S/ 1,451.11, DIABETES

F.N.: 15/06/1961, Remuneración S/ 2,051.11, DIABETES HIPERTENSIÓN

F.N.: 22/01/1964, Remuneración S/ 1,531.11, ASMA

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:11

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

La Entidad no ha consignado en el Requerimiento Técnico (Slip Técnico) los CONDICIONADOS GENERALES de cada una de las pólizas que se deberá utilizar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitados que el Comité se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, ¿Artículo 326.- Condiciones y Contenido de las Pólizas La Superintendencia aprobará expresamente, con anterioridad a su utilización, las condiciones mínimas y/o cláusulas de los contratos de seguro, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Contrato de Seguro.

Artículo 27. Aprobación de condiciones mínimas y/o cláusulas Las aseguradoras tienen libertad para fijar el contenido de sus pólizas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26. En materia de seguros personales, obligatorios y masivos, las pólizas deberán sujetarse a las condiciones mínimas y/o cláusulas que se aprobarán mediante resolución del Superintendente.

Cada compañía de seguros cuenta con un condicionado general aprobado previamente por la SBS. El cual debe adjuntarse obligatoriamente en cada contrato de seguro.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el literal a), numeral 3 de los términos de referencia, el siguiente enunciado:

Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Ley N° 29946 Ley de contrato de seguros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:36:57

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Por favor, proporcionar la planilla en formato Excel incluyendo para cada persona: fecha de nacimiento, salario y posiciones/cargos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la planilla detallada indicando fecha de nacimiento, salario y posiciones / cargos, para ello, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 1 - RELACIÓN DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VIDA LEY.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 1 - RELACIÓN DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VIDA LEY.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:36:57

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Por favor, proporcionar el reporte de siniestralidad en formato Excel actualizado a Octubre 2024: Primas, siniestros, ratio de siniestralidad, de la compañía o compañías de seguros que brindaron el Seguro Vida Ley en el periodo 2019 - 2024

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la información que cuenta la Entidad, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, PRIMAS ANUALES PAGADAS POR CADA AÑO Y SINIESTROS POR CADA AÑO.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, PRIMAS ANUALES PAGADAS POR CADA AÑO Y SINIESTROS POR CADA AÑO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:36:57

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Por favor, proporcionar el detalle de siniestros de los últimos cinco años, actualizado a Octubre 2024, indicando por cada siniestro la fecha de ocurrencia, la fecha de reporte, monto reclamado, cobertura reclamada, causa, si fue por COVID o no, y compañía de seguros a cargo del siniestro

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la información que cuenta la Entidad, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, SINIESTROS POR CADA AÑO.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, SINIESTROS POR CADA AÑO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:36:57

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Para corte de diciembre de cada año en el periodo 2019 a 2024: indicar el total de trabajadores

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona el total de trabajadores - corte de diciembre de cada año, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 2, TOTAL DE TRABAJADORES - CORTE DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 2, TOTAL DE TRABAJADORES - CORTE DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:36:57

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Para corte de diciembre de cada año en el periodo 2019 a 2024: indicar el total de planilla.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona el total de planilla - corte de diciembre de cada año, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 2, TOTAL DE PLANILLA - CORTE DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 2, TOTAL DE PLANILLA - CORTE DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:36:57

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

¿Quién será el bróker?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara que, si la Entidad cuenta con los servicios de un Corredor de Seguros, siendo: Ruska y asociados. Se adjunta carta de nombramiento.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:36:57

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

¿Cuál será el porcentaje de comisión se le deberá asignar al bróker?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara que, la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros. Se adjunta carta de nombramiento.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el literal a), numeral 3 de los términos de referencia, el siguiente enunciado:

Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:36:57

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité informarnos la fecha de nacimiento y remuneración mensual de los trabajadores que padezcan de alguna enfermedad terminal.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara la consulta del participante, sobre los trabajadores que padezcan de alguna enfermedad terminal, siendo lo siguiente:

F.N.: 19/05/1991, Remuneración S/ 1,076.11

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:36:57

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité informarnos la fecha de nacimiento y remuneración mensual de los trabajadores que padezcan de alguna enfermedad grave.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara la consulta del participante, sobre los trabajadores que padezcan de enfermedad grave, no tenemos información a ese nivel por que la Entidad no cuenta con estado médico o clínico. Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:09

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a remitir el reporte de siniestralidad de los últimos 5 años que incluya prima y siniestros. Indicar detalle de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la información que cuenta la Entidad, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, PRIMAS ANUALES PAGADAS POR CADA AÑO Y SINIESTROS POR CADA AÑO.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, PRIMAS ANUALES PAGADAS POR CADA AÑO Y SINIESTROS POR CADA AÑO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:09

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla por 720 días calendarios con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se incorpora en el ÍTEM 1: SEGURO VIDA LEY, en el cuadro del GRUPO ASEGURADO, el monto total de la planilla por 730 días, este último fue acogido en el la observación 34. Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 1: SEGURO VIDA LEY, en el cuadro del GRUPO ASEGURADO, el siguiente enunciado:

S/ 15,526,286.00 (Quince millones quinientos veintiséis mil doscientos ochenta y seis con 00/100 Soles).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:09

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara la consulta del participante, el monto de la planilla mensual se encuentra consignada en el ÍTEM 1: SEGURO VIDA LEY, GRUPO ASEGURADO, siendo el monto de S/ 646,929.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil novecientos veintinueve con 00/100 Soles)

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:09

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 24 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara la consulta del participante, según términos de referencia la contratación del seguro vida ley se realizará por setecientos treinta (730) días calendario, equivalente a (24) meses.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:09

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a enviar la planilla actualizada que incluya fechas de nacimiento y sueldo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la planilla detallada indicando fecha de nacimiento y sueldo, para ello, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 1 - RELACIÓN DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VIDA LEY.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 1 - RELACIÓN DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VIDA LEY.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara que, si la Entidad cuenta con los servicios de un Corredor de Seguros, siendo: Ruska y Asociados. Se adjunta carta de nombramiento.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR. -

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara que, si la Entidad cuenta con los servicios de un Corredor de Seguros, siendo: Ruska y Asociados. Se adjunta carta de nombramiento.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de SEGUROS PERSONALES, como lo constituye la contratación del SEGURO DE VIDA LEY; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de Seguros Personales y no Seguros Patrimoniales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara que, la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros. Se adjunta carta de nombramiento.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el literal a), numeral 3 de los términos de referencia, el siguiente enunciado:

Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara que, la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros. Se adjunta carta de nombramiento.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el literal a), numeral 3 de los términos de referencia, el siguiente enunciado:

Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara que, la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros. Se adjunta carta de nombramiento.

La comisión debe pagarse al corredor que tuvo el nombramiento desde el inicio de la licitación hasta la ganadora de la buena pro.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el literal a), numeral 3 de los términos de referencia, el siguiente enunciado:

Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

CONDICIONADO GENERAL Y CLÁUSULAS:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, ¿Artículo 326.- Condiciones y Contenido de las Pólizas La Superintendencia aprobará expresamente, con anterioridad a su utilización, las condiciones mínimas y/o cláusulas de los contratos de seguro, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Contrato de Seguro.

Artículo 27. Aprobación de condiciones mínimas y/o cláusulas Las aseguradoras tienen libertad para fijar el contenido de sus pólizas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26. En materia de seguros personales, obligatorios y masivos, las pólizas deberán sujetarse a las condiciones mínimas y/o cláusulas que se aprobarán mediante resolución del Superintendente.

Cada compañía de seguros cuenta con un condicionado general aprobado previamente por la SBS. El cual debe adjuntarse obligatoriamente en cada contrato de seguro.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el literal a), numeral 3 de los términos de referencia, el siguiente enunciado:

Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Ley N° 29946 Ley de contrato de seguros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 06/11/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:15:15

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES ENTIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta del participante lo siguiente, la dirección y el horario se encuentran descritos en las bases del concurso. 2.5. Perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

SINIESTRALIDAD DETALLADA:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:
El área usuaria acoge la observación del participante, y se proporciona la información que cuenta la Entidad, se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, SINIESTROS POR CADA AÑO.
Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en formato digital (Excel) el ANEXO N° 4, SINIESTROS POR CADA AÑO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes la fecha de vencimiento de la actual cobertura de su seguro de Vida Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria aclara la consulta del participante, según las bases del concurso e ítem solicitado, la pregunta carece de fundamento legal para compartir dicha información. Solo podemos confirmar que los trabajadores cuentan con seguro vida ley activo.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Observamos el plazo de prestación del servicio establecido en el presente numeral; por cuanto 24 meses son setecientos treinta (730) días calendario y no setecientos veinte (720) días calendario.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y corrijan el presente numeral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, por lo que el plazo de ejecución del servicio se prestará por el periodo de setecientos treinta (730) días calendario, equivalente a (24) meses.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el numeral 7 de los términos de referencia, el siguiente enunciado: El servicio se prestará por el período de 730 días calendarios, equivalente a (24) meses.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Considerando que el plazo de prestación del servicio convocado es de 730 días calendario; es decir, 24 meses, y atendiendo que las pólizas de seguros son emitidas por una vigencia anual, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el ganador de la Buena Pro podrá emitir la póliza por la primera anualidad, la misma que se renovará automáticamente para la segunda vigencia anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge parcialmente la observación del participante, la contratación de la póliza es por 24 meses a mes vencido. En el caso, exista modificación de la planilla mensual, el área usuaria deberá informar a través del bróker autorizado la nueva planilla mensual con la finalidad ningún trabajador quede sin cobertura.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE PARCIALMENTE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el numeral 7 de los términos de referencia, el siguiente enunciado: En el caso, exista modificación de la planilla mensual, el área usuaria deberá informar a través del bróker autorizado la nueva planilla mensual con la finalidad ningún trabajador quede sin cobertura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Base Legal:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirvan comprender en Forma Expresa, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702; así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante.

Al respecto, se incorpora lo siguiente:

RESOLUCIÓN SBS N° 232-98-EF/SAFP

Decreto supremo N° 271-2009-EF Reglamento de la Ley N° 29355 Ley de Creación del Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales con Cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental.

Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Ley N° 29946 Ley de contrato de seguros.

Resolución Directoral General N° 040-2020-MTPE/2-14 que aprueba el formato de la Declaración Jurada Seguro de vida.

Decreto Supremo N° 003-2011-TR que aprueba el reglamento de ley N° 26549, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 688, Ley de consolidación de beneficios sociales y crea el registro obligatorio de contratos de Seguro Vida Ley.

Resolución Ministerial N° 116-2011-TR designa órgano responsable del desarrollo informático de Registro Obligatorio de Contratos de Seguro vida Ley establecido en DS N° 003-011-TR

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el literal a), numeral 3 de los términos de referencia, el siguiente enunciado:

RESOLUCIÓN SBS N° 232-98-EF/SAFP

Decreto supremo N° 271-2009-EF Reglamento de la Ley N° 29355 Ley de Creación del Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales con Cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental

Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Ley N° 29946 Ley de contrato de seguros

Resolución Directoral General N° 040-2020-MTPE/2-14 que aprueba el formato de la Declaración Jurada Seguro de vida.

Decreto Supremo N° 003-2011-TR que aprueba el reglamento de ley N° 26549, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 688, Ley de consolidación de beneficios sociales y crea el registro obligatorio de contratos de Seguro Vida Ley

Resolución Ministerial N° 116-2011-TR designa órgano responsable del desarrollo informático de Registro Obligatorio de Contratos de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Documentos Para La Admisión De La Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta del participante lo siguiente:

Se precisa que no se requiere otros documentos de lo considerado en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para la admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento Del Contrato (Presentación de Documentos):

Solicitamos al Comité de Selección, en base al Principio de Eficiencia y Vigencia Tecnológica, se sirva admitir que la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato pueda realizarse en forma digital; proporcionando la entidad para el efecto la dirección electrónica de su Mesa de Partes Virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según sección específica y condiciones especiales del procedimiento de selección 2.5 Perfeccionamiento del contrato se especifica la dirección y horario de mesa de partes, de acuerdo a las bases estándar aprobadas por el OSCE. Por lo tanto, el comité de selección no acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, EN FORMA OBLIGATORIA y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos al Comité de Selección y a la Entidad se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente - facturas electrónicas - que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia; al correo electrónico que indique la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRHH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

El área usuaria acoge la observación del participante, las compañías de seguros podrán remitir las pólizas y comprobantes de pago, según normativa vigente.

Al respecto, se incorpora lo siguiente:

Resolución de Superintendencia N.° 000193-2020/SUNAT, MODIFICAN LA NORMATIVA SOBRE EMISIÓN ELECTRÓNICA EN RELACIÓN CON LA FACTURA ELECTRÓNICA, EL RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Y LA NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA.

Resolución SBS N° 277-2021, Modificación del Reglamento de Comercialización de Productos de Seguros. Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el literal a), numeral 3 de los términos de referencia, el siguiente enunciado:

Resolución de Superintendencia N.° 000193-2020/SUNAT, MODIFICAN LA NORMATIVA SOBRE EMISIÓN ELECTRÓNICA EN RELACIÓN CON LA FACTURA ELECTRÓNICA, EL RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Y LA NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA

Resolución SBS N° 277-2021, Modificación del Reglamento de Comercialización de Productos de Seguros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.-

En lo relativo al segundo acápite del inciso b) del presente numeral; en el extremo referido al plazo para la entrega de las pólizas que no debe ser mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Consideramos el indicado plazo muy corto, más aún cuando se comprende en dicho plazo fines de semana y feriados.

Por lo que solicitamos se considere el indicado plazo en días hábiles y se amplíe a cuando menos diez (10) días hábiles.

De igual forma, solicitamos al Comité de Selección se sirva adicional la frase ¿CON LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS¿

El Comité de Selección debe tener en consideración que, para la emisión de las pólizas, el ganador de la Buena Pro debe recibir toda la información necesaria para realizar la correcta emisión de las mismas; información que NECESARIAMENTE DEBE SER PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD, seguidamente debe registrar los datos de las personas aseguradas para realizar una correcta emisión.

Por ello, consideramos que la Entidad debe establecer que el plazo para la emisión de las pólizas debe computarse A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA ENTIDAD PROPORCIONE AL CONTRATISTA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y precise que el plazo para la emisión de documentos será en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados DESDE QUE LA ENTIDAD ENTREGUE TODA LA INFORMACIÓN PARA LA EMISIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6b) **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Carta N° 455-2024-ORRH-OGA/MDC-AS20, de fecha 02/12/2024, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de área usuaria de la contratación, señalando lo siguiente:

Se considera modificar el plazo de entrega de los documentos de días calendarios a días hábiles, ya que ninguna compañía de seguros labora los días feriados ni fines de semana, asimismo el plazo indicado de 5 días hábiles no resulta muy corto y motivo por ello no es necesario ampliar el plazo a 10 días hábiles.

El área usuaria, acoge parcialmente la observación del participante.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.
DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Debe decir: El plazo para la entrega de las pólizas que no debe ser mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

La emisión de los documentos será en plazo no mayor a (5) días hábiles y en caso de reproceso en un plazo no mayor a (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o a la recepción del requerimiento de la entidad o del asesor de seguros en representación de la Municipalidad, siempre que la Municipalidad haya realizado la entrega completa de los documentos para el trámite solicitado.

Siendo eso así, el Comité de Selección ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Se incorpora en el literal b), numeral 6 de los términos de referencia, párrafo 4 y 5 el siguiente enunciado:

El plazo para la entrega de las pólizas que no debe ser mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

La emisión de los documentos será en plazo no mayor a (5) días hábiles y en caso de reproceso en un plazo no mayor a (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o a la recepción del requerimiento de la entidad o del asesor de seguros en representación de la Municipalidad, siempre que la Municipalidad haya realizado la entrega completa de los documentos para el trámite solicitado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante, se precisa que el tenor de la proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las bases será el contrato definitivo sin variar o incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Observamos la Cláusula en blanco que se encuentra entre la cláusula Quinta y Sexta; así como la Cláusula Novena de la Proforma de Contrato del presente procedimiento de selección, debido a que, bajo el recuadro con el título ¿Importante para la Entidad¿ que señala: ¿INCORPORAR A LAS BASES O ELIMINAR, SEGÚN CORRESPONDA.¿; se considera un elemento que no resulta aplicable para el presente procedimiento de selección, como las PRESTACIONES ACCESORIAS o, en la Cláusula Novena, el otorgamiento de ADELANTO DIRECTO. EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SE CONSIDERA NI LAS PRESTACIONES ACCESORIAS NI EL OTORGAMIENTO DE ADELANTO ALGUNO COMO LO SEÑALA LA CLÁUSULA NOVENA; por lo que, si se le mantiene en las Bases, originará un riesgo de confusión no sólo entre los postores; sino inclusive en el propio Comité de Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y proceda a retirar de la Proforma de Contrato, los recuadros o condiciones no aplicables al mismo, como el otorgamiento de prestaciones accesorias o adelantos; ello, a efectos de evitar confusiones, no sólo entre los postores, sino en el propio Comité de Selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no **Página: 47**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No resulta aplicable las prestaciones accesorias y el otorgamiento de adelanto en el presente procedimiento de selección, por lo que el comité de selección, acoge la observación del participante, por ende, se suprime las prestaciones accesorias y el otorgamiento de adelanto de la proforma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime las prestaciones accesorias y el otorgamiento de adelanto de la proforma del contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se requiere otros documentos de lo considerado en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para la admisión de la oferta, por lo que el comité de selección aclara al participante y en efecto de no crear confusión a los participantes y/o postores, se suprime la siguiente nota consignada en la parte final del Anexo N° 03 ¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de las bases la siguiente nota consignada en la parte final del Anexo N° 03 ¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:15:15

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Anexo N° 6 ¿ Precio de la Oferta

Observamos los cinco anexos N° 6 publicados en las presentes Bases Administrativas, por cuanto el presente proceso ha sido convocado bajo el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS; sin embargo, en las bases se están considerando los modelos correspondientes a los diferentes tipos de procedimientos de selección, no sólo de a Precios Unitarios, sino también los correspondientes a los sistemas de a suma alzada, sistema mixto, a porcentajes y comisión de éxito; que no son aplicables para la presente convocatoria.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección acoja la presente observación y se sirva retirar de las Bases los Anexo N° 6 no aplicables a la presente convocatoria, conservando únicamente el establecido para el sistema de A PRECIOS UNITARIOS. Se realiza el presente pedido a efectos de evitar confusiones, no sólo entre los postores al formular sus ofertas económicas, sino al propio Comité de Selección.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: no Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, acoge la observación del participante por lo que se suprime los modelos del anexo 6 bajo el sistema de a suma alza, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, en base a porcentajes, a honorario fijo y comisión de éxito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de las bases los modelos del Anexo 6, bajo el sistema de a suma alza, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, en base a porcentajes, a honorario fijo y comisión de éxito